

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 174/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ YPARRAGUIRRE SANTANA frente a BACKSTAGE GASTRONOMÍA SL sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 08-07-2019 contra la que cabe recurso Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMABACKSTAGE GASTRONOMÍA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento. (Art. 59 LJS).

En Madrid a 7-10-2019.

LA LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA

(03/33.841/19)

